INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN" ID N° 419828

1- INTRODUCCIÓN.

En fecha 07 de noviembre del corriente, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa N° 14/2022, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y cuyo precio sea el más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.-

2- Resolución P. N° 3310/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios:

- **Mag. Lic. José Ibarra** — **Director General de Tecnología de la Información.**
- **Sr. Juan Fernández** — **Jefe de Dpto. de Atención al Usuario.**

3- ANTECEDENTES.

- **PAC N°: 419828**.-
- **Disponibilidad Presupuestaria:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está sujeto al Plan Anual de Contrataciones y al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.022.-
- **Sistema de Adjudicación:** por el total.-
- **Formalización de la contratación:** ORDEN DE COMPRA.-

4- OFERENTES INVITADOS:

HITECER S.A.	RUC 80044611
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	RUC 80032663
COMPU COMPRAS S.R.L.	RUC 80020039
SOFTSHOP S.A.	RUC 80018363
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	RUC 80031970

5- PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

En fecha 25 de octubre del corriente año, siendo las 08:30 horas en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary N° 276 Esq. Mcal. Estigarribia, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN" ID N° 419828.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 2992/19 y concordantes, presentándose los siguientes oferentes ordenados por precio de menos a mayor:

N°	OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1	JORGE ROJAS VILLALBA	rojasvillaba.jorge@gmail.com	5.600.000
2	MARFIL DE CESAR GAMARRA	ventas@marfil.com.py	5.655.000
3	BETANIAESTER OVANDO INSAURRALDE	beta.ovan.92@gmail.com	6.000.000
4	CEI – CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMATICA	Jorge230371@hotmail.com	6.668.000

Mag. Lic. José Ibarra Director Dpto. Gral. de Tecnologías e la Información y Comunicación INDERT

JUAN FERNANDEZ Jefe Soporte a Usuarios Informática INDERT

6- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar el mismo en la siguiente planilla:

Documentos comunes para Personas Físicas	JORGE ROJAS VILLALBA	MARFIL DE CESAR GAMARRA MARIN	BETANIA ESTER OVANDO INSAURRALDE	CEI- CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMATICA
Formulario debidamente firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta.	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta.	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La firma del Señor **JORGE ROJAS VILLALBA,** no ha presentado el Documento que acredita la identidad del oferente y su Garantía de Mantenimiento de Oferta, siendo estos documentos de **CARÁCTER SUSTANCIAL**, por tanto en atención a las disposiciones legales vigentes, esta oferta queda **ELIMINADA**.-

7- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS: (ANEXO 1)

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63°, numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*".-

A continuación, conforme al cuadro comparativo de ofertas, el cual se adjunta al presente informe como Anexo 1, se toma la oferta presentada por la firma **MARFIL de César Gamarra Marín**, como la más baja y corresponde dar continuidad a la evaluación detallada de su oferta.-

8- EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA FIRMA MARFIL DE CÉSAR GAMARRA MARÍN:

Se verifica la documentación formal de los demás oferentes, conforme al cuadro detallado más abajo:

Verificación documental de la oferta	Cumple/No cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	No aplica
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"(**)	No aplica
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica
Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

9- En cuanto al análisis de margen de preferencia, capacidad financiera, experiencia requerida y a la capacidad técnica.

NO APLICAN.-

ING. LIC. José Ibarra
Director
Dirección General de Tecnologías e la Información y Comunicación
INDERT

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

10- ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	DETALLES A TENER EN CUENTA	MARFIL DEL CÉSAR GAMARRA MARÍN
1	EQUIPOS DE MEDICIÓN	DIODO LASER 635NM, <1MW * RANGO DE MEDICION 0,05-50,00M * PESO APROX. 0,14 KG * TIEMPO DE MEDICION HABITUAL <0,5 S *CLASE DE LASER 2 * PRECISION DE MEDICION, HABITUAL ± 1,5 MM/M * (*CON VARIACIONES EN FUNCION DE LAS CONDICIONES DE USO. * TIEMPO DE MEDICION MAX. 4 S * FUENTE DE ALIMENTACION 2X1,5 V LR03 (AAA) * DESCONEXION AUTOMATICA 5MIN. * UNIDADES DE MEDICION M/CM/MM * COLOR DEL LASER ROJO * MARGEN DE MEDICION HASTA 50M * ROBUSTO Y EFICAZ CON CERTIFICACION ISO Y CLASE DE PROTECCION IP 54 * MEMORIA DE LOS ULTIMOS 30 VALORES DE MEDICION * CREAR PLANOS DIGITALES, IMPORTAR Y EDITAR PLANOS EXISTENTES Y EXPORTAR RESULTADOS DEL TRABAJO. * INTERCAMBIO SIMPLE Y DOCUEMTACION INTELIGENTE DE VALORES DE MEDICION GRACIAS A LA APLICACION MEASURING MASTER. * MANEJO SENCILLO CON INTERFAZ DE USUARIO MEJORADA Y PANATALLA DE COLOR ILUMINADA ORIENTABLE. * GRAN FUNCIONALIDAD, MARCADO E INCLINACION 360°	CUMPLE

11- VERIFICACIÓN: CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

Por otra parte, el Comité de Evaluación, procede a verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a fin de detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, conforme al siguiente listado:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	CARGO	EMPRESA
1	César Gamarra Marín	4192604	PROPIETARIO	MARFIL

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT nota mediante de fecha 07 de noviembre del 2022, informa a este Comité que la citada persona no se registra en la base de datos del SINARH.-

Por tanto, **CÉSAR GAMARRA MARÍA (MARFIL)** no se halla dentro de las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.-

12- RECOMENDACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **MARFIL de César Gamarra Marín**, el presente Comité de Evaluación determina que la oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los documentos de contratación y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria; por lo cual se recomienda la adjudicación para la presente **Contratación Directa Nº 14/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN" ID 419828**, a la firma **MARFIL de César Gamarra Marín**, con RUC Nº 4192604-8, por la suma de **Gs. 5.655.000 (Guaraníes Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil) IVA INCLUIDO**. ***Salvo mejor parecer de la Señora Presidenta***.-

Mag. Lic. José [illegible]
Director
Dirección Gral. de Tecnologías a la Información
INDERT

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

13- CONCLUSIÓN:

La Recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.-

Todas las documentaciones mencionadas en el presente informe, como así también las recomendaciones de adjudicación forman parte del presente documento.-

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Sr. Juan Fernández
Jefe Dpto. de Atención al Usuario

Mag. Lic. José Ibarra
Director General de Tecnología de la Información